



Río Grande, 20 de Marzo de 2014.

Visto:

El Expediente N° 021 / 2014.

Resolución TCM N° 060/2014

Considerando:

Que, por Nota N° 029 / 2014, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de la Factura N° 80020-23915239/5 por un monto de \$ 215,92 (Pesos Doscientos Quince con 92/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que mediante Resolución TCM N° 060/2014, el Fiscal Contable C.P. Luis Arrieta se encuentra como Vocal Subrogante en un todo de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° , Decreto Municipal 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

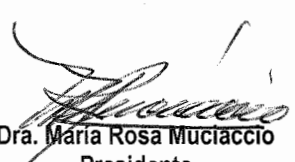
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23915239/5, por la suma de \$ 215,92 (Pesos Doscientos Quince con 92/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ \$ 215,92 (Pesos Doscientos Quince con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 069/2014


Contador Luis Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal